



JUNTA GENERAL EJECUTIVA

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS,
DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS
SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

SEPTIEMBRE 2018
(ACTUALIZADO)

ÍNDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	2
II. SITUACIÓN ACTUAL.....	2
III. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016.....	5
IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017.....	6
V. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2018.....	17

I. ANTECEDENTES

1. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Titular del Órgano Interno de Control podrá participar en las sesiones, a convocatoria del Consejero Presidente.
2. A partir del informe presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2015, se utiliza la herramienta informática para el seguimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, así como de la Junta General Ejecutiva del Instituto para la elaboración del presente informe.
3. El 17 de agosto de 2018 se presentó un informe a este órgano colegiado, respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2016, 2017 y 2018.

II. SITUACIÓN ACTUAL

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado, en las sesiones que ha celebrado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

De las sesiones celebradas en el año **2016**, se tenían 778 compromisos, de los cuales 775 están cumplidos y tres en proceso de cumplimiento.

Por lo que respecta al año **2017**, se tienen 595 compromisos, de los cuales 576 están cumplidos, 14 en proceso de cumplimiento y 5 pendientes.

Referente a la sesiones celebradas en el año **2018**, se tienen 351 compromisos, de los cuales 295 están cumplidos, 33 en proceso de cumplimiento y 23 pendientes.

En los siguientes cuadros y gráficas se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2016, 2017 y 2018, el estatus de los asuntos; así como el tipo de sesiones y número de éstas. Lo anterior, con fecha de corte de la sesión extraordinaria del 3 de septiembre de 2018. VÉASE GRÁFICOS 1 Y 2.

COMPROMISOS

GRÁFICO 1

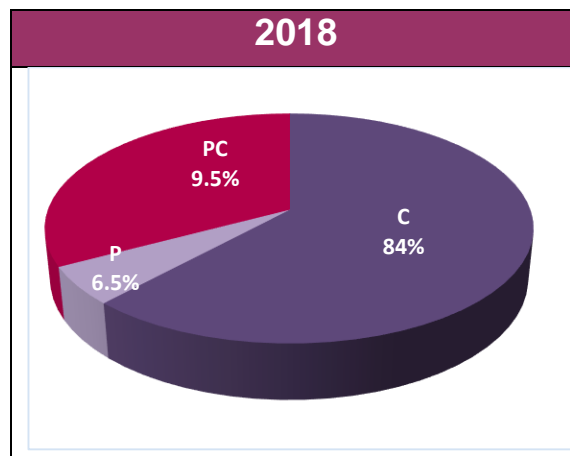
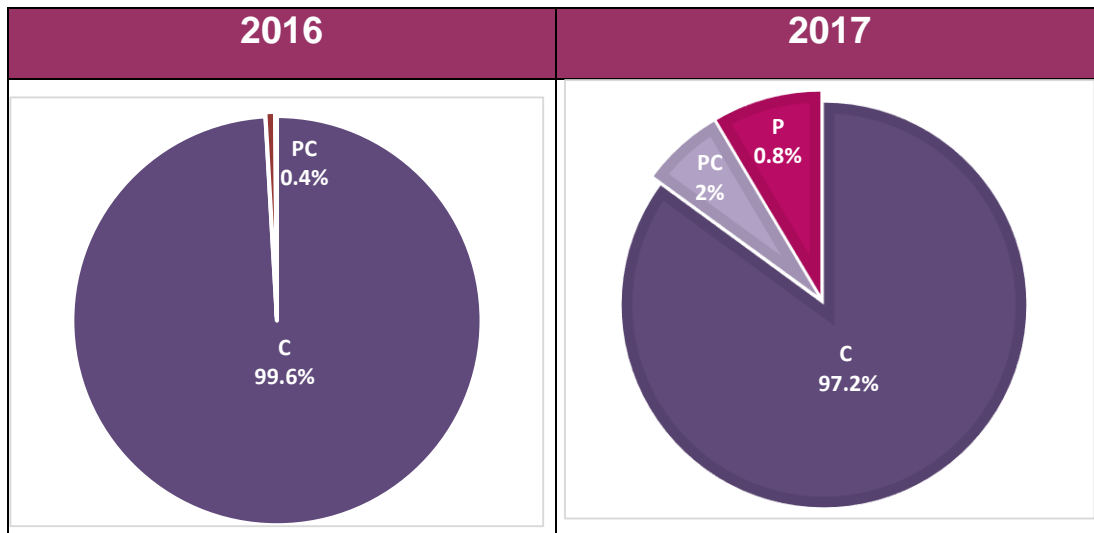
2016			2017			
Total	C	PC	Total	C	PC	P
778	775	3	595	576	14	5
	99.6%	0.4%		97.2%	2%	0.8%

2018			
Total	C	PC	P
351	295	33	23
	84%	9.5%	6.5%

C = Cumplidos PC = Proceso de Cumplimiento P = Pendientes

PORCENTAJES

GRÁFICO 2



De igual manera se presenta el tipo de sesiones y número de éstas, con fecha de corte de la sesión extraordinaria del 3 de septiembre de 2018. VÉASE GRÁFICO 3 Y 4

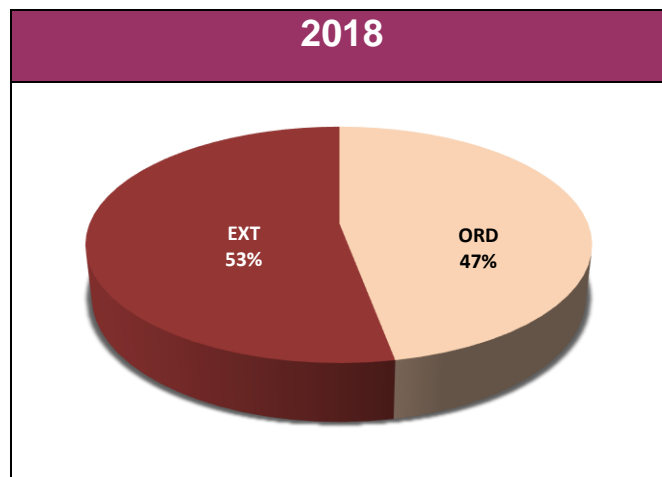
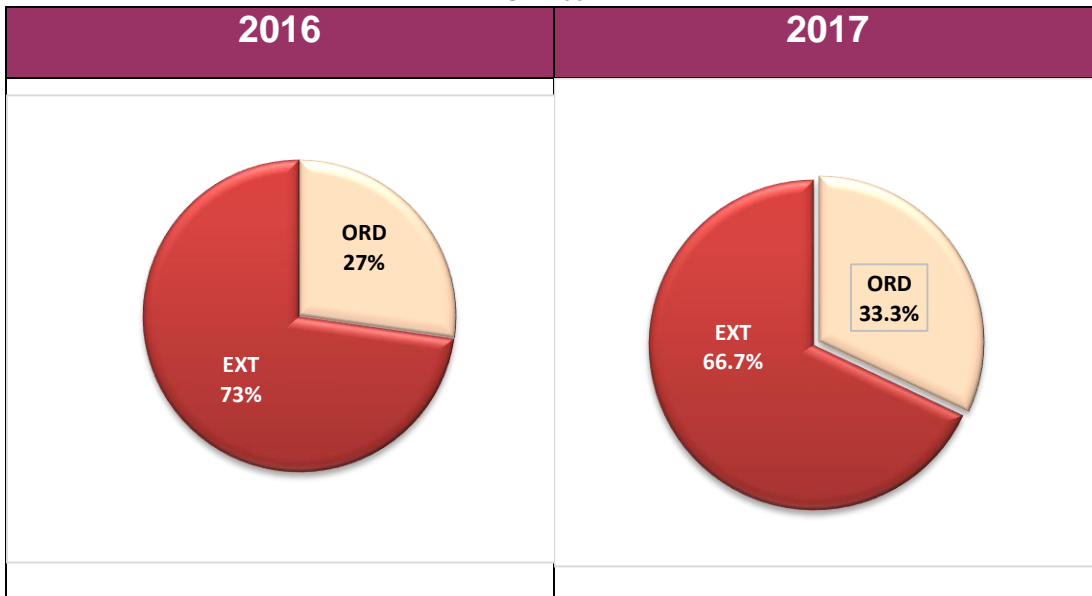
SESIONES

GRÁFICO 3

2016		2017		2018	
ORD	EXT	ORD	EXT	ORD	EXT
12	32	12	24	8	9

PORCENTAJES

GRÁFICO 4



III. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016

- **Asuntos en proceso de cumplimiento**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (25 de Abril de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE97/2016).	(Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.	Dirección Ejecutiva de Administración	El Manual de Procedimientos se ha concluido y aún está en revisión, y próximamente será sometido a la JGE para su aprobación. En cuanto las autoridades competentes lo determinen el manual de procedimientos será sometido a aprobación de la Junta. Los Manuales Administrativos estaban programados para desarrollarse en el transcurso del ejercicio 2017, una vez que fue aprobado el MOG por parte de la Junta General Ejecutiva, conforme se especifica en la acción número 11; sin embargo, tendrán que posponerse para fines del 2018, en virtud de que las unidades administrativas del Instituto están llevando a cabo una revisión de sus estructuras con el propósito de ajustarlas a las nuevas atribuciones y responsabilidades derivadas de la reforma político-electoral. Hasta que se concluya este proceso se podrá iniciar la actualización de dichos manuales.
Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE239/2016).	(Punto Tercero) Se instruye a la DEA difundir entre el personal de la Rama Administrativa del Instituto, los Lineamientos referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, en breve difundirá entre el personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Sesión Extraordinaria (23 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN ETIQUETADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, PARA SU CONVERSIÓN DE HONORARIOS EVENTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES A PLAZA PRESUPUESTAL, SE OCUPEN A TRAVÉS DE UNA ENCARGADURÍA TEMPORAL (INE/JGE352/2016).	(Punto Décimo Primero) Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a las unidades responsables correspondientes para que implementen y difundan en el ámbito de sus respectivas competencias el presente Acuerdo, y se informe trimestralmente a esta Junta sobre el avance en el proceso de ocupación permanente de las plazas presupuestales.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las unidades responsables realicen las solicitudes correspondientes. La Dirección de Personal realiza las conversiones de las plazas de honorarios eventuales a plaza presupuestal conforme solicitan las Unidades Responsables.

IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017

- Asuntos en proceso de cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS. (INE/JGE24/2017).	(Punto Sexto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que en el mes diciembre de 2017 presente a la Junta General Ejecutiva la Metodología de Administración de Riesgos enfocada a Proyectos y para que una vez emitida dicha Metodología se prevean acciones de capacitación en la materia para las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente Ejercicio Fiscal.	Unidad Técnica de Planeación	<p>En el marco del Sistema de Control Interno Institucional, en diciembre de 2017 se tiene previsto contar con un apartado susceptible de aplicación para las URS cuando sus procesos se encuentren financiados con recursos etiquetados en algún proyecto</p> <p>En atención al presente Punto de Acuerdo, así como a las recomendaciones del Órgano Interno de Control y con el fin de evitar que se materialice algún acontecimiento o evento no deseado que impacte de forma negativa el logro de los objetivos institucionales, en el marco del Sistema de Control Interno Institucional y como parte integral de la Metodología de Administración de Riesgos – Procesos, se desarrolla un apartado susceptible de aplicación por parte de las unidades responsables de oficinas centrales con criterios a aplicar cuando sus procesos se encuentren financiados con recursos etiquetados en algún Proyecto de la Cartera Institucional de Proyectos, mismo que se estará presentando de conformidad con lo instruido en el mes de diciembre de 2017.</p> <p>A partir de recomendaciones emitidas por el OIC a finales del 2017, la UTP se encuentra en proceso de actualización del Marco Normativo de Control Interno y Administración de Riesgos Institucional. Dicha actualización se tiene previsto concluir en el 2018. En la actualización del Marco Regulatorio se preve incorporar criterios para la administración de riesgos asociados a los procesos que refieran lo siguiente: El origen de su financiamiento, a partir de la existencia de dos fuentes de financiamiento principales que garantizarán la operación del Instituto, las cuales son: El presupuesto base y el financiamiento que se conforma a partir de la definición de proyectos específicos que integral la CPI. Por lo que, en el MNCII se perfilará la aplicación de dicha regulación a los procesos que determinen las UR identificando claramente su fuente de financiamiento y los proyectos que lo integran de manera total o parcial, priorizándose a partir de su grado de importancia y de impacto en la ejecución de los objetivos estratégicos institucionales.</p>
Sesión Ordinaria (27 de Marzo de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS	(Punto Décimo) La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal contará con 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Manual para	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en proceso de establecer los mecanismo para la instrumentación del sistema de inducción del Manual.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<i>HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE47/2017).</i>	establecer los mecanismos para la instrumentación del Sistema de Inducción tanto en órganos centrales como en delegacionales. (Punto Décimo Primero) Dentro de un periodo de treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Manual, la Dirección Ejecutiva de Administración establecerá los formatos que habrán de observarse para el otorgamiento de prestaciones, incentivos y derechos u otros previstos en este Manual, hasta en tanto se observarán los formatos vigentes previos a la aprobación del mismo.		Se ha concluido con el desarrollo del Sistema de Inducción el cual se aplicará a partir de enero del 2018. La Dirección de Personal se encuentra en proceso de establecer los formatos correspondientes. La Dirección de Personal se encuentra en proceso de elaboración de los formatos de referencia.
Sesión Extraordinaria (28 de Abril de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR LA DESINCORPORACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE79/2017).</i>	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que someta a esta Junta la propuesta de actualización del Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa que corresponda, dentro de los siguientes 120 días naturales.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal solicitara a las Unidades Responsables la revisión de su catalogo de puestos a efecto de realizar las actualizaciones correspondientes. La Dirección de Personal estima la conveniencia de concluir con la estructura, debido a que como resultado se modificaran sustancialmente el Catalogo de Puestos.
Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE109/2017).</i>	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que emita los procedimientos administrativos que correspondan, alineados a las disposiciones previstas en el manual objeto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se continua en la integración del Manual de Procedimientos en Materia de Administración y se está trabajando en la inclusión de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, se tiene un avance del 90%. Se continúa en la Integración del manual de Procedimientos en materia de Administración Inmobiliaria en el que se incluyeron las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación. Se tiene un avance del 96%. El Manual de Procedimientos en materia de Administración Inmobiliaria fue turnado para revisión al Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica del Instituto. El Órgano Interno de Control se pronunció al respecto, la Dirección Jurídica entregará sus observaciones el 19 de enero de 2018. Una vez recibidas dichas observaciones se procederá a la inclusión de las mismas para integrar el documento definitivo. Con fecha 2 de febrero la Dirección Jurídica envió a la Dirección Ejecutiva de Administración las observaciones al proyecto de Manual de Procedimientos; actualmente se está trabajando en su integración definitiva. Con base a las observaciones emitidas el 2 de febrero por la Dirección Jurídica respecto al Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria, la Dirección de Obras y Conservación continua trabajando en la atención de las observaciones incluyendo las verdidas por el Órgano

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>Interno de Control. Hasta este momento se ha alcanzado un avance estimado del 55 %. El 29 de marzo de 2018, se envió el avance del Manual de Procedimientos en Materia de administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral al Órgano Interno de Control, en el cual, se incluyeron las sugerencias y observaciones de la Dirección Jurídica del Instituto. Con esto el Manual solo requiere los ajustes finales derivados de las observaciones que emita el Órgano interno de Control.</p> <p>Se continúa en la Integración del manual de Procedimientos en materia de Administración Inmobiliaria en el que se incluyeron las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación. El cual fue turnado para revisión al Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica del Instituto. La Dirección Jurídica entregará sus observaciones el 2 de febrero de 2018. Una vez recibidas dichas observaciones se incluyeron en el Manual, el cual se envió de nuevo al Órgano Interno de Control mismo que respondió que se deben incluir los riesgos y responsables para cada procedimiento. Con base en lo anterior, se esta incluyendo las observaciones del Órgano Interno de Control para concluirlo y presentarlo para aprobación a las instancias correspondientes.</p> <p>El 29 de marzo de 2018, se envió el avance del Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral al Órgano Interno de Control, en el cual, se incluyeron las sugerencias y observaciones de la Dirección Jurídica del Instituto. El Órgano Interno de Control realizó comentarios solicitando incorporar los riesgos y responsables para cada procedimiento. Con base en lo anterior, se están incluyendo las observaciones del Órgano Interno de Control a fin de concluirlo y presentarlo para aprobación a las instancias correspondientes.</p> <p>Con fecha 6 de julio de 2018, la DOC informó al Órgano Interno de Control que el Manual de procedimientos en materia de Administración Inmobiliaria tiene que ajustarse a lo establecido en los "Lineamientos para la elaboración o actualización de manuales de procedimientos del Instituto Nacional Electoral", por lo que la DOC se encuentra trabajando en ello. Asimismo con fecha 1 de agosto de 2018, la DOC informó al OIC que esperaba terminar el citado Manual a finales del próximo mes de septiembre 2018.</p>
		<p>(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implemente las acciones de capacitación respectivas.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto pasado. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2017, se difundió a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto; con fecha tentativa de inicio durante la segunda quincena del presente mes.</p> <p>Se tiene integrada la propuesta del Temario para la Capacitación de las Unidades</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>Administrativas del Instituto que se llevará a cabo en línea. Para tal efecto, se continúa integrando el Programa de Trabajo para iniciar a partir de febrero de 2018. La Dirección de Obras y Conservación esta trabajando en la infografía para la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto, se tiene previsto que al 31 de enero se cuente con el proyecto integral de capacitación, con un avance del 30%. La Dirección de Obras y Conservación cuenta con el temario para la capacitación del personal del Instituto que aplica el Manual de Administración Inmobiliaria. Se está integrando el programa para la capacitación. En cuanto a la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto, se continua con la integración del programa de trabajo para su implementación. Se tiene previsto que al término del Proceso Electoral se concluya el Proyecto del Programa de Capacitación para su aplicación inmediata. Se está realizando la integración del Programa de Trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto.</p>
<p>Sesión Extraordinaria (23 de Junio de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE (INE/JGE118/2017)</p>	<p>(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se informa que los Lineamientos se hicieron del conocimiento de todas las unidades administrativas por medio del Sistema Compraine como parte de los avisos que puede integrar la información contenida en Compraine. Respecto a las acciones de capacitación, se informa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa está concluyendo las guía de uso para órganos centrales y delegacionales. Referente a las acciones de capacitación, se informa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa se encuentra desarrollando los contenidos que se subieran al Campus Visual del Instituto. Lo anterior, con la finalidad de que por este se lleve a cabo la capacitación a todas las áreas del Instituto</p>
<p>Sesión extraordinaria (18 de Julio de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE138/2017)</p>	<p>(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la aprobación del presente Manual, deberán emitir la actualización del Título Séptimo "Gastos de Campo", en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Por parte de la DERFE: Derivado de las distintas reuniones que se han estado realizando con relación al tema de "Gastos de Campo", donde el elemento principal ha sido el determinar una nueva forma de pagar este concepto en la DERFE y este sería vía nómina, lo que origina una carga fiscal adicional ya que se tendrá que asumir el pago del impuesto sobre la renta por parte del INE. Al respecto, a la fecha ya se tienen dos logros sobre bases firmes: 1. La definición y establecimiento de 9 zonas territoriales, con tres importes de tarifas a pagar de gastos de campo, las cuales van en</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>combinación con cada uno de los 300 distritos e incluso de las propias Juntas Locales. Se convocó a una de estas reuniones de trabajo a personal de la Junta Local del Estado de México y la Ciudad de México, incluyendo al Coordinador Administrativo a efecto de captar sus propias necesidades y comentarios sobre la nueva operación de gastos de campo.</p> <p>2. El haber establecido comunicación con la Dirección Ejecutiva de Administración, obteniendo su apoyo a efecto de realizar un cálculo estimado sobre el importe que resultaría del ISR, que se tendría que cubrir y por lo tanto presupuestar para 2019. Se está por enviar la información base para que la DEA proporcione a la DERFE un cálculo de dicha carga fiscal.</p> <p>Los siguientes pasos estarían a cargo de la Coordinación de Operación en Campo, ya que es el área de la DERFE, que con base a los acuerdos ya logrados, tendría que elaborar el Manual de Operación de Gastos de Campo, con base a la realidad operativa y fiscal actual; y en todo caso, decidir la derogación de la norma actual, que sería sustituida por la elaborada por dicha coordinación. Por parte de la DECEYC se informa que Mediante oficio No. INE/DECEyEC/2399/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, la DECEYEC remitió a la DEA el Proyecto de Lineamiento para la asignación y comprobación de gastos de campo en materia de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica. por lo anterior para esta dirección Ejecutiva el asunto se reporta como cumplido.</p>

<p>Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)</p>	<p><i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO LA OPORTUNA ATENCIÓN DE INMUEBLES DE OFICINAS E INSTALACIONES QUE SE VIERON AFECTADAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A EFECTO DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018; ASÍ COMO PARA BRINDAR APOYO AL PERSONAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE RESULTARON AFECTADOS (INE/JGE172/2017)</i></p>	<p>(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad de carácter temporal e instrucciones, para llevar a cabo la oportuna atención de inmuebles de oficinas e instalaciones del Instituto, así como de su personal y prestadores de servicios que se vieron afectadas por los sismos, se informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de las mismas.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>La Dirección de Personal intervino en los casos que requería de acuerdo a sus atribuciones. En materia de Obras se señala que de los 8 inmuebles dañados, ya se efectuaron los acuerdos para cambio las siguientes: Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas, las Juntas Distritales 3 y 17 en Ecatepec en el Estado de México, el MAC ubicado en Jojutla Morelos, y el MAC ubicado en Ixtepec Oaxaca. Están en proceso de acuerdo para cambio de domicilio los correspondientes a la Junta Distrital 04 ubicada en Jojutla Morelos y las Juntas Distritales 3 y 7 ubicadas en Huajuapán de León e Ixtepec del Estado de Oaxaca respectivamente. Se trabajó en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos en la revisión de reportes de daños presentados en los inmuebles que habita el personal del Instituto mismos que se clasificaron con base a los efectos observados en dichos reportes. En materia de obra, los 8 inmuebles correspondientes a la Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas y las Juntas Distritales 13 y 17 en Ecatepec, Estado de México, el MAC ubicado en Jojutla Morelos y el MAC ubicado en Ixtepec Oaxaca, la Junta 3 de Huajuapán de León se llevo a cabo su reubicación conforme a su solicitud. Está en proceso de solicitud de arrendamiento para cambio de domicilio la Junta Distrital 7 ubicada en Ixtepec Oaxaca. La Dirección de Obras y Conservación está dando apoyo técnico y seguimiento a los acuerdos para cambio de domicilio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Chiapas, las Juntas Distritales 13 y 17 en Ecatepec en el Estado de México, el Modulo de Atención Ciudadana ubicado en Jojutla Morelos y el Modulo de Atención Ciudadana ubicado en Ixtepec Oaxaca; asimismo, se concretaron los acuerdos para cambio de domicilio de la Junta Distrital 04 ubicada en Jojutla Morelos y las Juntas Distritales 3 y 7 ubicadas en Huajuapán de León e Ixtepec del estado de Oaxaca respectivamente. Se trabajó en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos en la revisión de reportes de daños presentados en los inmuebles que habita el personal del Instituto mismos que se clasificaron con base a los efectos observados en dichos reportes. La Dirección de Obras y Conservación sigue dando apoyo técnico y seguimiento a los acuerdos para cambio de domicilio con motivo de los sismos de septiembre de 2017. En el informe anterior se señalo que en materia de obras, de 8 inmuebles afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 ya se llevaron a cabo los acuerdos para el cambio de domicilio (Junta Local Ejecutiva de Chiapas, las Juntas Distritales Ejecutivas 13 y 17 del Estado de</p>
---	---	---	---	---

				<p>México, el MAC de Jojutla y el MAC de Ixtepec Oaxaca. Respecto a los acuerdos para cambio de domicilios reportado en el informe del mes anterior como pendiente para ser concluido relativo a la Junta Distrital 3 de Huajuapán de León, en el estado de Oaxaca se informa que ya fue concluido. Como consecuencia se informa que ya se concluyeron los acuerdos para cambio de domicilio de inmuebles que fueron dañados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.</p> <p>Se informa que en materia de Obras de los 8 inmuebles dañados, ya se efectuaron los acuerdos para cambio de domicilio. Además se están llevando a cabo reparaciones en los inmuebles propios de Acoxta y Tlalpan. La Dirección de Obras apoyó a la Dirección de Recursos Humanos en la revisión de reportes de daños presentados en los inmuebles que habita el personal del Instituto mismos que se clasificaron con base a los daños observados en dichos reportes. De las reparaciones que se estaban llevando a cabo en los inmuebles propios de Acoxta y Tlalpan, se informa que en el inmueble de Acoxta están concluidas y en el inmueble de Tlalpan están en proceso los trabajos. De las reparaciones que se estaban llevando a cabo en el inmueble propio de Tlalpan, se encuentran concluidos.</p>
--	--	--	--	--

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTEGRE EN LA CUENTA BANCARIA BANCOMER 0110993824, TODOS LOS DONATIVOS DEL PERSONAL PARA APOYAR A COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE VIERON AFECTADAS SUS VIVIENDAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LOS CUALES LEVANTARÁ UN CENSO. (INE/JGE173/2017)</p>	<p>(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento a todas las Unidades Administrativas del INE el presente Acuerdo y los datos de dicha Cuenta Bancaria, de la cual realizará un informe final, que describa en forma transparente la entrega de los recursos. Lo anterior, deberá informarse a este órgano colegiado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se informó a través de SOMOS INE de la cuenta que se abrió para recaudar los donativos así como de la distribución de los recursos. Los recursos recibidos como donativos se concentraron en la cuenta 0110993824, de donde se emitieron los cheques aprobados para los beneficiarios, el saldo bancario al 31 de enero de 2018, es de \$10,714.72, de los cuales se otorgó un apoyo por \$8,000.00 el día 1 de febrero de 2018, y se encuentran dos cheques en tránsito (pendientes de cobro por parte de los beneficiarios) por la cantidad de \$1,400.00 cada uno, por lo que el saldo disponible al día de la fecha, es de \$144.00 pesos. El saldo bancario al 28 de febrero de 2018, es de \$2,914.80, y se encuentran dos cheques en tránsito (pendientes de cobro por parte de los beneficiarios) por la cantidad de \$1,400.00 cada uno, por lo que el saldo disponible al día de la fecha, es de \$114.80 pesos. El saldo en el banco al 31 de marzo de 2018, es de \$2,914.82, y se encuentran dos cheques en tránsito (pendientes de cobro por parte de los beneficiarios) por la cantidad de \$1,400.00 cada uno, por lo que el saldo disponible al día hoy, es de \$114.82 pesos. Cabe mencionar que la cuenta permanecerá vigente, para cualquier otra eventualidad, cerrando así los casos de los sismos del 07 y 19 de Septiembre de 2017, estados de Morelos, Oaxaca y Ciudad de México. El saldo en el banco al 30 de abril de 2018, es de \$2,914.85, y se encuentran dos cheques en tránsito (pendientes de cobro por parte de los beneficiarios) por la cantidad de \$1,400.00 cada uno, por lo que el saldo disponible al día hoy, es de \$114.85 pesos. Cabe mencionar que la cuenta permanecerá vigente, para cualquier otra eventualidad, cerrando así los casos de los sismos del 07 y 19 de Septiembre de 2017, estados de Morelos, Oaxaca y Ciudad de México. El saldo en el banco al 31 de mayo de 2018, es de \$2,914.87, y se encuentran dos cheques en tránsito (pendientes de cobro por parte de los beneficiarios) por la cantidad de \$1,400.00 cada uno, por lo que el saldo disponible al día de la fecha, es de \$114.87 pesos.</p>
<p>Sesión Ordinaria (18 de Octubre de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL</p>	<p>(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se ministraron recursos por concepto de "Apoyo financiero a Consejeros Locales y Distritales" a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. La Dirección de Recursos Financieros ha aplicado las adecuaciones presupuestales requeridas por la DEOE para el pago de las dietas y apoyos financieros a los Consejeros Locales y Distritales.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<p><i>ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES. (INE/JGE179/2017)</i></p>	<p>Distritales del Instituto, y el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018".</p>		<p>Asimismo, se han ministrado recursos por concepto de "Apoyo financiero a Consejeros Locales y Distritales" a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Se aplicó la adecuación solicitada por la DEOE y se realizó la ministración de recursos a la Juntas Locales y Distritales, correspondientes al mes de marzo. Se aplicó la adecuación solicitada por la DEOE y se realizó la ministración de recursos a la Juntas Locales y Distritales, correspondientes al mes de abril. En el mes de Mayo, se aplicó la adecuación solicitada por la DEOE y se realizó la ministración de recursos a las Juntas Locales y Distritales. En junio se aplicó la adecuación presupuestaria solicitada por la DEOE y se llevó a cabo la ministración de recursos a las Juntas Distritales y Locales. Se realizó la adecuación presupuestal correspondiente al mes de junio para las dietas de los Consejeros Electorales. Se realizó la adecuación presupuestal del mes de julio y se ministraron los recursos correspondientes</p>
		<p>(Punto Séptimo) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como el Mecanismo operativo para la ministración en los términos establecidos.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>No se ha presentado alguna situación que amerite el análisis e interpretación, respecto a casos fortuitos. En el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, a la fecha no se ha presentado alguna situación que requiera el análisis e interpretación, respecto a casos fortuitos o de fuerza mayor.</p>
<p>Sesión extraordinaria (6 de diciembre de 2017)</p>	<p><i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES INDICADORES Y METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018. (INE/JGE212/2017)</i></p>	<p>(Punto Cuarto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento al presente Acuerdo, para lo cual deberán coordinarse con la Unidad Técnica de Planeación a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>La UTP coordina a las unidades responsables de oficinas centrales a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación.</p>
<p>Sesión extraordinaria (6 de diciembre de 2017)</p>	<p><i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL</i></p>	<p>(Punto Quinto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada se difunda e implemente la Planeación Operativa entre las</p>	<p>Unidad Técnica de Planeación</p>	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el marco de actuación de la UTP y las Unidades Responsables, se solicitó el reporte de avance en el cumplimiento de los Objetivos Operativos Anuales y su correspondiente indicador en lo referente al mes de enero, febrero,</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2018. (INE/JGE213/2017)	Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.		<p>marzo, abril, mayo, junio y julio. Con base en dicha información se conformó el Primer y Segundo Reporte Trimestral de la Planeación Operativa; mismos que fueron puestos a disposición de la Junta General Ejecutiva en los tiempos institucionales correspondientes.</p> <p>Se realizó la solicitud de información a cada Unidad Responsable con respecto al avance del indicador y de su Objetivo Operativo Anual durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.</p>

• **Asuntos Pendientes**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (INE/JGE108/2017).	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2017.</p> <p>Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto.</p> <p>la Dirección de Obras y Conservación esta trabajando en la infografía para la capacitación de la Unidades Administrativas del Instituto, se tiene previsto que al 31 de enero se cuente con el proyecto integral de capacitación.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2017 se difusión a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE" a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>En el caso de la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto, se continua con la integración del programa de trabajo para su implementación con el desarrollo de la infografía para la capacitación, contándose con un avance del 40%.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (12 de Julio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR GREGORIO GÓMEZ (INE/JGE120/2017)	(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento.
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS. (INE/JGE196/2017)	(Punto Primero) Se designa a la Unidad Técnica de Fiscalización para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por José Antonio Balderas Cañas.	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/17/2017.	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento

IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2018

• Asuntos en Proceso de Cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS APOYOS SUBSIDIARIOS DESTINADOS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS ANTE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL". (INE/JGE16/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realice las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con el calendario que requiera la operación necesaria para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral", sin afectar las partidas destinadas a la operación de la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	Dirección Ejecutiva de Administración	No se ha recibido información por parte de la unidad. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó mediante oficio INE/DERFE/005/2018 una adecuación presupuestal por \$25.6 mdp. Con la finalidad de cubrir los apoyos subsidiarios destinados a las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante los órganos de vigilancia del Instituto Nacional Electoral. Hasta el momento no se ha recibido información alguna por parte de la DERFE.
Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN. (INE/JGE20/2018)	(Punto Sexto) e propone al Consejo General que los remanentes y disponibilidades presupuestales generados por la aplicación de medidas de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública sean transferidos con autorización de esta Junta General Ejecutiva, a la atención de las prioridades institucionales, entre las que pueden encontrarse la celebración de elecciones extraordinarias, el cumplimiento de las actividades relacionadas directamente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, los Procesos Electorales Locales 2018, la innovación tecnológica que genere ahorros, hacer frente a las variaciones en tipo de cambio del dólar, los incrementos por efectos de la inflación, así como a las presiones de gasto que determine esta Junta General Ejecutiva y sólo ante la existencia de remanentes se aporten al Fideicomiso denominado: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura	Dirección Ejecutiva de Administración	Al respecto se informa que una vez que se hayan consolidado los ahorros y economías generados con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, se informará lo conducente. Mediante oficio INE/SE/0350/2018, el Secretario Ejecutivo instruyó a la DEA a no realizar retiros durante los primeros tres bimestres de 2018. La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) puso a disposición recursos por identificados como disponibilidades presupuestales provenientes de la modificación del proyecto "F09J510, Continuidad del proyecto de seguridad y plan de continuidad de operaciones en materia informática 2018", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del INE para el ejercicio fiscal 2018; recursos que se reasignarán hacia prioridades institucionales. Al respecto se informa que se encuentra en proceso de integración el informe con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, para ser presentado a la Junta. Se dió cumplimiento al oficio INE/SE/0570/2018 del Secretario Ejecutivo, con el cual instruyó a la DEA a realizar la concentración de recursos presupuestarios disponibles de enero a abril, para la reasignación de los recursos para su mayor optimización y mejor aprovechamiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		<p>Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", excepto los generados en el capítulo 1000 "Servicios personales", los cuales se destinarán a incrementar los recursos del "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral".</p>		
		<p>(Punto Séptimo) El Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los ahorros obtenidos, así como de su aplicación a las presiones de gasto prioritarias señaladas en el Acuerdo anterior y, en su caso, los montos que podrían reintegrarse a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Al respecto se informa que una vez que se hayan consolidado los ahorros y economías generados con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, se informará lo conducente. Mediante oficio INE/SE/0350/2018, el Secretario Ejecutivo instruyó a la DEA a no realizar retiros durante los primeros tres bimestres de 2018. La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) puso a disposición recursos por identificados como disponibilidades presupuestales provenientes de la modificación del proyecto "F09J510, Continuidad del proyecto de seguridad y plan de continuidad de operaciones en materia informática 2018", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del INE para el ejercicio fiscal 2018; recursos que se reasignarán hacia prioridades institucionales.</p> <p>Al respecto se informa que se encuentra en proceso de integración el informe con motivo de la aplicación de las medidas de austeridad durante el primer trimestre del 2018, para ser presentado a la Junta.</p> <p>Se dió cumplimiento al oficio INE/SE/0570/2018 del Secretario Ejecutivo, con el cual instruyó a la DEA a realizar la concentración de recursos presupuestarios disponibles de enero a abril, para la reasignación de los recursos para su mayor optimización y mejor aprovechamiento, por lo que se está en proceso de integración del informe correspondiente.</p>
		<p>(Punto Octavo) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>En cuanto al destino de ampliaciones líquidas por ingresos adicionales, se informará a la JGE sobre su obtención y reasignación.</p> <p>La Dirección de Recursos Financieros, una vez que ha identificado las estructuras programáticas vinculadas con ingresos excedentes para el ejercicio 2018, se enviarán a la CETIA para la creación de la nueva propuesta del modelo de seguimiento.</p> <p>En el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, se informa que los ingresos excedentes captados al mes de mayo, se asignaron de conformidad con su naturaleza.</p> <p>En cuanto al establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		<p>Nacional Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes.</p> <p>Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>		<p>excedentes, a la fecha se encuentra en etapa de prueba y definición de las reglas de operación para identificar el recurso como ingreso excedente en el SIGA, dentro de la estructura programática, en específico en el segmento de la "Subcuenta", lo anterior a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>En el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, se informa que los ingresos excedentes captados al mes de julio, se asignaron de conformidad con su naturaleza.</p>
		(Punto Décimo) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta Electoral, en la NormaINE y en el portal de internet del INE.	Dirección del Secretariado	Se solicitó su publicación al DOF, por medio de oficio.
Sesión ordinaria (20 de Marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR CLAUDIA DEL CARMEN GÓMEZ CERVANTES. (INE/JGE37/2018)	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Claudia Del Carmen Gómez Cervantes.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Se informa que en relación con el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Claudia Del Carmen Gómez Cervantes, éste será presentado a la Junta General Ejecutiva en su Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2018.
Sesión extraordinaria (28 de marzo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RECAÍDOS A LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS POR EL PERSONAL DE CARRERA (INE/JGE50/2018)	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que coordine, en los casos que se determina procedente la reposición o reponderación del procedimiento de evaluación, lo cual deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2016, aprobados por este órgano colegiado el 11 de diciembre de 2015, a efecto de que en su oportunidad presente los dictámenes	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	<p>8 de mayo de 2018.- El 6 de abril, la DESPEN solicitó al área de Sistemas de la UNICOM habilitar el sistema con el fin de llevar a cabo la reposición de la evaluación.</p> <p>31 de mayo.- Con fecha 12 de abril del presente año, los evaluadores realizaron la reposición de la evaluación. Para dar cumplimiento a todos los resolutivos; la DESPEN está realizando los preparativos para la revisión de los soportes documentales. En DEOE y DEPPP, Evaluación del Desempeño 2015; una vez concluida esta actividad, la DESPEN estará en condiciones de elaborar los Dictámenes individuales.</p> <p>2 de julio 2018.- La DESPEN ha realizado los preparativos para llevar a cabo la revisión de los soportes documentales, ésta se llevará a cabo una vez que la DEOE y la DEPPP hayan concluido con las actividades</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		<p>individualizados que contengan los resultados de las reposiciones de evaluaciones para su aprobación.</p>		<p>del Proceso Electoral Federal 2017-2018. 4 de septiembre 2018.- Se tiene el proyecto de oficio para llevar a cabo la revisión de los soportes documentales en la DEOE y la DEPPP, del 10 al 14 de septiembre del 2018.</p>
		<p>(Punto Quinto) En aquellos casos en los cuales se haya ordenado la reposición del procedimiento de evaluación y la persona evaluadora no atienda dicha instrucción dentro del plazo previsto para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional eliminará la meta o competencia y lo dividirá proporcionalmente entre los factores restantes, para que de esta forma se presente el nuevo resultado. Lo anterior con el objeto de no perjudicar a la persona miembro del Servicio.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</p>	<p>8 de mayo de 2018.- El 6 de abril, la DESPEN solicitó al área de Sistemas de la UNICOM eliminar las evaluaciones con el propósito de llevar a cabo las reponderaciones. 31 de mayo.- Sistema de UNICOM llevó a cabo la eliminación de las evaluaciones en el SIISPEN. En cuanto se lleve a cabo la revisión de los soportes documentales en la DEOE y la DEPPP; la DESPEN elaborará los Dictámenes individuales. 2 de julio 2018.- La DESPEN ha realizado los preparativos para llevar a cabo la revisión de los soportes documentales, ésta se llevará a cabo una vez que la DEOE y la DEPPP hayan concluido con las actividades del Proceso Electoral Federal 2017-2018. 4 de septiembre 2018.- Se tiene el proyecto de oficio para llevar a cabo la revisión de los soportes documentales en la DEOE y la DEPPP, del 10 al 14 de septiembre del 2018.</p>
<p>Sesión extraordinaria (28 de marzo de 2018)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE APOYOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL. (INE/JGE55/2018)</p>	<p>(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que lleve a cabo las acciones administrativas a que haya lugar a efecto de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo y dichos Lineamientos, así como mantener actualizados los apoyos materia de los mismos, conforme al procedimiento que para tal efecto presente a aprobación de la Junta General Ejecutiva.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se aplicaran los apoyos en cuanto sean solicitados. La Dirección de personal realizará los tramites a que haya lugar a efecto de cumplir con el acuerdo de referencia. La DRMS proporcionó mobiliario y equipo de oficina, lugares de estacionamientos y dotaciones de gasolina, que solicitó la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General. La Subdirección de Adquisiciones se encuentra lista para atender cualquier requerimiento que realice la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General. La Dirección de Obras y Conservación de la DEA, está llevando a cabo trabajos de mantenimiento en los espacios del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos. Además habilitó un espacio y esta en proceso de habilitación otro para los candidatos independientes para la Presidencia de la República. La Dirección de Obras y Conservación habilitó un espacio para la candidata Independiente Margarita Zavala. La Dirección de Personal concluyó los tramites cumpliendo con el acuerdo de referencia. La Dirección de Obras y Conservación habilitó un espacio para la candidata Independiente Margarita Zavala, el cual fue desocupado cuando dicha candidata renunció. De igual forma la Dirección de Obras y Conservación habilitó un espacio para Jaime Rodríguez Calderón, el cual se desocupará a la conclusión del Proceso Electoral. La DRMS continua atendiendo los requerimientos de mobiliario y equipo de oficina, lugares de estacionamientos y dotaciones de gasolina, que solicitó la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General. La Subdirección de Adquisiciones se ha coordinado para atender cualquier requerimiento que realice la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		(Punto Sexto) La interpretación de lo dispuesto en Lineamientos y la resolución de los casos no previstos en los mismos, estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se aplicaran los apoyos en cuanto sean solicitados. La Dirección de personal realizará los tramites a que haya lugar a efecto de cumplir con el acuerdo de referencia Para el caso de la DRMS, no ha habido solicitudes de interpretación. Al momento no se han solicitado interpretación alguna en materia de Obras y Conservación. La Dirección de Personal concluyo los tramites cumpliendo con el acuerdo de referencia.
Sesión ordinaria (18 de abril de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. (INE/JGE64/2018)</i>	(Punto Tercero) Las Direcciones Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, contarán con la asesoría de la Unidad Técnica de Planeación durante la actualización del Manual de Procedimientos. (Punto Cuarto) Una vez dictaminado el Manual de Procedimientos, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá someterse a la aprobación de esta Junta General Ejecutiva dentro del primer trimestre de 2019.	Unidad Técnica de Planeación Dirección Ejecutiva de Administración	La tercera reunión, se llevará a cabo el 15 de agosto con el Titular de la DECEyEC, para programar la capacitación y el programa de trabajo de colaboración para la integración del Manual de la DECEYEC. La Dirección de Personal realizará los tramites a que haya lugar una vez se apruebe por la JGE.
Sesión ordinaria (18 de abril de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO F155210 "INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL 2018", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE66/2018)</i>	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de este cambio.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó adecuaciones presupuestales que estan vinculadas con el proyecto F155210 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018", con la finalidad de cubrir fundamentalmente el costo de materiales electorales para simulacros, adquisición de software y la ministración de recursos a las Juntas Locales y Distritales para las actividades vinculadas con dicho proyecto. En el mes de mayo se llevó a cabo ministración de recursos a diversas Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a petición de la DECEYEC para la impresión de la adenda manual de funcionario de mesas directivas de casilla e infografía para representantes de Partidos Políticos, derivado de la prioridad de que los capacitadores asistentes electorales cuenten con el material para llevar a cabo la capacitación a los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casilla. Durante el mes de junio se llevaron a cabo ministraciones de recursos a Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a petición de la DECEYEC. Se realizaron las adecuaciones presupuestarias solicitadas por la DECEyEC, correspondientes al mes de junio. En julio se realizaron las ministraciones de recursos requeridas por la DECEYEC.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión extraordinaria (3 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE EN ACATAMIENTO AL ACUERDO INE/CG409/2018, APRUEBA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EL MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE, EN SU CASO, DERIVEN DEL MISMO. (INE/JGE75/2018)	(Punto Tercero) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en caso, de que se materialice un riesgo que sea mitigable mediante el uso de recursos humanos, financieros, materiales o bienes inmuebles, a través de las direcciones de Personal, Recursos Financieros; Recursos Materiales y Servicios u Obras y Conservación, coadyuve con el área en la que afecta el riesgo hasta su mitigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) dio a conocer a las Unidades Responsables del Instituto el Marco de Actuación para la Continuidad de Operaciones del Proceso Electoral Federal (PEF) 2018 a través de correo electrónico. En este comunicado se compartió el vínculo al sitio web https://dea.ine.mx/protocolosINE/ diseñado para la aplicación del marco de actuación el cual está conformado por las siguientes etapas: 1. Registro de riesgos. 2. Mapa de procesos de riesgos. 3. Notificación del riesgo. 4. Protocolos DEA. 5. Documentación del riesgo. En este mismo correo solicitó, llevar a cabo el registro de los riesgos correspondientes a cada una de las actividades relativas al PEF 2018. Como resultado del registro, se alimentó el mapa de procesos que incluye los riesgos identificados. Posteriormente las Unidades Responsables de acuerdo al desarrollo del PEF 2018 identificaron la materialización de diversos riesgos, los cuales fueron analizados y analizados por cada área de la DEA según su competencia. Actualmente y hasta la conclusión del PEF, se continuará con el monitoreo y seguimiento de riesgos que se presenten. Actualmente las juntas se encuentran realizando la documentación del riesgo y enviando esta a la DEA.
		(Punto Octavo) Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta Electoral, en la NormalNE y en el portal de internet del INE.	Dirección del Secretariado	Se solicitó su publicación al DOF, mediante oficio.
Sesión extraordinaria (3 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA EL LOCAL ÚNICO EN EL QUE SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018. (INE/JGE77/2018)	(Punto Sexto) Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Instituto.	Dirección del Secretariado	Se solicitó su publicación al DOF, mediante oficio.
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR OCTAVIO MARCELINO	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, por su conducto, se elabore el Proyecto de Resolución, que en Derecho proceda, respecto del recurso interpuesto por Octavio Marcelino Herrera Campos.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Personal se encuentra en proceso de la elaboración del Proyecto de Resolución.
		(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Personal se encuentra en

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	HERRERA CAMPOS. (INE/JGE88/2018)	se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.		proceso de la elaboración del Proyecto de Resolución.
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "F133210 ASISTENCIA ELECTORAL" MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE94/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Durante el mes de mayo, no se recibió solicitud alguna por parte de la Unidad Responsable. Se efectuaron las adecuaciones presupuestales solicitadas por la DEOE correspondientes al mes de junio. En el mes de Julio se realizaron la ministraciones de recursos a petición de la DEOE.
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "F133510 MATERIALES ELECTORALES"; "F133610 DOCUMENTACIÓN ELECTORAL"; "F133710 ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES"; MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE95/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se realizó una ministración para que los órganos desconcentrados puedan comprar toner y papel con la finalidad de imprimir, instructivos de armado para la integración de los materiales electorales como son mamparas especiales, cancelos y urnas. Durante el mes de junio se llevó a cabo la ministración de recursos a petición de la DEOE. Se realizaron las adecuaciones correspondientes al mes de junio solicitadas por la DEOE. En el mes de Julio se realizaron la ministraciones de recursos a petición de la DEOE para las diversas Juntas de los proyectos F133510, F133610 y F133710.
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS "F133210 ASISTENCIA ELECTORAL" Y "F133310 UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	En el mes de junio se realizaron ministraciones de recursos a petición de la DEOE Se realizaron las adecuaciones correspondientes al mes de junio enviadas por la DEOE. Durante el mes de julio se realizaron ministraciones de recursos a las Juntas a petición de la DEOE.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018; EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE, Y PARA LOS OPERATIVOS DE CAMPO DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; DE GOBERNADOR EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CHIAPAS, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ, YUCATÁN Y DE JEFE DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE AQUELLOS EN LOS QUE EN EJERCICIO DE SU FACULTAD DE ASUNCIÓN IMPLEMENTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE101/2018)	(Punto Décimo) Los recursos no ejercidos, correspondientes a elecciones ordinarias a celebrarse el 1° de julio de 2018, deberán ser reintegrados a la Dirección Ejecutiva de Administración a más tardar el 31 de agosto del 2018. En relación a los comicios electorales extraordinarios que se deriven del Proceso Electoral 2017-2018, y que se lleguen a realizar, el término para reintegrar los recursos será a más tardar el último día del mes en que se celebren.	Dirección Ejecutiva de Administración	En el mes de mayo, no se registro ningún movimiento. A la fecha aún no se recibió aun ningún reintegro. Los montos serán reportados al 31 de agosto del presente año
		(Punto Décimo Segundo) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración analizar, interpretar y resolver aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten y que impidan llevar a cabo el registro y comprobación de gasto de conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	En el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, a la fecha no se han presentado solicitudes que requieran análisis, interpretación o resolución respecto de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "L235910 PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 (TRANSVERSAL)", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE102/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este cambio.	Dirección Ejecutiva de Administración	A la fecha la UTVOPL no ha enviado documentación alguna.
Sesión ordinaria (15 de junio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS "SICOPAC", PARA ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y	(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias, a analizar, interpretar y resolver aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los órganos delegacionales y subdelegacionales que les impida llevar a cabo el registro y comprobación de gasto en el "SICOPAC"; así como para la comprobación del	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Se han atendido las solicitudes recibidas por parte de los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales mediante las cuales fue solicitado el análisis y/o interpretación. Durante el mes de julio diversas Juntas Locales y Distritales realizaron el reintegro de recursos no ejercidos, correspondientes al Fondo Emergente.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	COMPROBACIÓN DEL FONDO EMERGENTE PARA LA JORNADA ELECTORAL Y PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. (INE/JGE106/2018)	fondo emergente asignado para la Jornada Electoral y para las sesiones de cómputo del Proceso Electoral 2017-2018, en los términos establecidos.		
Sesión extraordinaria (3 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F112510 VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO"; MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE107/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se realizaron adecuaciones presupuestarias requeridas por la DERFE.
Sesión extraordinaria (3 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "F133810 COMUNICACIÓN EN LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRIALES PARA LA JORNADA ELECTORAL" MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE110/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se realizó una adecuación del capítulo 1000, a cargo de la Dirección de Personal quien deberá ed reportarlo.
Sesión extraordinaria (3 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "F133210 ASISTENCIA ELECTORAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo. (Punto Cuarto)	Dirección Ejecutiva de Administración	Durante el mes de julio se realizaron ministraciones de recursos a las diversas Juntas Distritales para el proyecto F133210 Asistencia Electoral.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE111/2018)			
Sesión ordinaria (17 de agosto de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE129/2018)	(Punto Séptimo) Publíquese el presente Acuerdo, así como el enlace donde podrá consultarse el contenido de los Manuales en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del INE, el portal de internet del Instituto y en el micrositio NormalNE.	Dirección Jurídica	En proceso de cumplimiento

• **Asuntos pendientes**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN. (INE/JGE20/2018)	(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en conjunto con los Secretarios Técnicos de todos los órganos colegiados del Instituto, establezcan las acciones y medidas necesarias para que a finales del presente ejercicio fiscal todas las sesiones de los órganos colegiados del Instituto preferentemente sean convocadas y distribuyan los insumos documentales por medios electrónicos, usando los portales de internet e intranet y la firma electrónica. Una vez que las medidas mencionadas operen en los órganos centrales del Instituto se deberán de incorporar paulatinamente a los órganos desconcentrados locales y distritales.	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (3 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA EL LOCAL ÚNICO EN EL QUE SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018. (INE/JGE77/2018)	(Punto Segundo) Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la DEOE, la supervisión, observancia y aplicación del convenio específico de apoyo y colaboración que se firme con el ITESM.	Dirección Ejecutiva Organización Electoral Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE AUTORIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO. (INE/JGE89/2018)	(Punto Sexto) Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y por su conducto a las autoridades electorales de las entidades federativas.	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión extraordinaria (30 de mayo de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE REALIZARÁN LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO RESPECTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN CASO DE AUSENCIA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EL 1º DE JULIO DE 2018. (INE/JGE100/2018)	(Punto Tercero) Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los Consejos Distritales 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23 de la Ciudad de México, para su conocimiento.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (15 de junio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL QUE ASENTARÁ EN EL SISTEMA DE CÓMPUTOS DE ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CON EL FIN DE GENERAR LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SENADURÍAS. (INE/JGE105/2018)	(Punto Segundo) La Junta General Ejecutiva, por medio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, informará a los funcionarios mencionados en el Punto Primero del presente Acuerdo sobre la designación de que han sido objeto.	Dirección Ejecutiva Organización Electoral	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (15 de junio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS "SICOPAC", PARA ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 Y, EN SU CASO, LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL FONDO EMERGENTE PARA LA JORNADA ELECTORAL Y PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. (INE/JGE106/2018)	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para determinar, gestionar, e informar los montos asignados a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, así como del escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero por concepto de alimentación el día de la Jornada Electoral, a más tardar cinco días previos a la Jornada Electoral, mediante circular a los Vocales Ejecutivos locales.	Dirección Ejecutiva Organización Electoral	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión extraordinaria (3 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO MANDADO EN EL ARTÍCULO 351, PÁRRAFO 3 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE ORDENA AL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SENADURÍAS, A LA SALA SUPERIOR Y A LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTIVAMENTE. (INEJGE109/2018)	(Punto Tercero) Se instruye al Secretario de la JGE para que remita a los Consejos Locales, antes del domingo siguiente a la Jornada Electoral y a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las boletas electorales y los originales de las actas de cómputo de entidad federativa de la votación emitida en el extranjero para la elección de Senadurías; a efecto de que puedan realizar el cómputo de entidad federativa y, en su caso, el recuento aleatorio del 10 por ciento.	Dirección Ejecutiva Organización Electoral Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Cuarto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral notifique el contenido del presente Acuerdo a las Presidentas y a los Presidentes de los 332 Consejos Locales y Distritales. Asimismo, por conducto de la Dirección Jurídica para que informe a la Sala Superior y a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Ejecutiva Organización Electoral Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (31 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR CARGOS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017, DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INEJGE114/2018)	(Punto Segundo) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a comunicar a las personas ganadoras de las Listas de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que asuman las funciones inherentes al cargo objeto de designación el 1 de agosto de 2018.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (31 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INCORPORA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, A LA PERSONA ASPIRANTE GANADORA QUE FORMA PARTE DE LA LISTA DE RESERVA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017 (INEJGE115/2018)	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que el Órgano Superior de Dirección de ese Organismo sesione a más tardar el 15 de agosto del año en curso y emita el Acuerdo de designación de la persona aspirante referida en el Punto de Acuerdo Primero; asimismo, expida el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente que lo acredite como miembro	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual iniciará su vigencia el 16 de agosto de 2018.		
		(Punto Tercero) La persona titular del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo no mayor a tres días naturales de su emisión, el Acuerdo aprobado por el Órgano Superior de Dirección, y el oficio de adscripción y nombramiento debidamente firmados por la persona interesada.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (31 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INCORPORA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, A LA PERSONA ASPIRANTE GANADORA QUE FORMA PARTE DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DEL CONCURSO PÚBLICO 2017. (INE/JGE116/2018)	(Punto Segundo) Se instruye a la DESPEN comunicar el presente Acuerdo al Organismo Público Local Electoral en el estado de Chiapas, a fin de que el Órgano Superior de Dirección, sesione a más tardar el 15 de agosto de 2018 y emita el Acuerdo de designación de la persona aspirante referida en el Punto de Acuerdo Primero; asimismo, expida el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente que lo acredite como persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual iniciará su vigencia el 16 de agosto de 2018.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, a través de su Órgano de Enlace que atiende los asuntos del Servicio, deberá remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo no mayor a tres días naturales de su emisión, el Acuerdo aprobado por el Órgano Superior de Dirección, así como los oficios de adscripción y nombramiento debidamente firmados por la persona interesada.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (31 de julio de 2018)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE NÚMERO ST-JLI-5/2018, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL QUE SE OTORGA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS, VOCAL EJECUTIVO DISTRITAL ADSCRITO A LA JUNTA	(Punto Segundo) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los oficios de adscripción correspondientes a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional referidos en el punto Primero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) La Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a que se refiere este Acuerdo, su nueva adscripción para que asuman las funciones inherentes a la misma, a partir del 1 de octubre de 2018.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<i>DISTRITAL EJECUTIVA 22 EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON CABECERA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ (INE/JGE119/2018)</i>	(Punto Quinto) Notifíquese a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a la resolución de fecha 27 de junio de 2018, dictada en el expediente ST-JLI-5/2018.	Dirección Jurídica	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (17 de agosto de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "F09J510, CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES EN MATERIA INFORMÁTICA PARA PROCESOS Y SISTEMAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (INE/JGE128/2018)</i>	(Punto Segundo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de registrar la modificación respectiva, misma que se indican en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento. (Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Unidad Técnica de Planeación Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Servicios de Informática	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (17 de agosto de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO P200020 "PAGO DE HONORARIOS PARA INTERVENTORES DERIVADO DE LA PREVENCIÓN Y EN SU CASO LIQUIDACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE ACTUALICEN ALGÚN SUPUESTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO"; MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (INE/JGE131/2018)</i>	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo Proyecto Específico, señalado en el Punto Primero del presente Acuerdo y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (17 de agosto de 2018)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN PARA AMPLIACIÓN LÍQUIDA A LOS PROYECTOS: F205410 "SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALE Y LOCALES 2017-2018", F205710 "PERSONAL EVENTUAL PARA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DPN DEL PROCESO ELECTORAL 2018" Y F206110 "RECABAR Y TRANSFORMAR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO DE</i>	(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al proyecto específico, para su cabal cumplimiento.	Unidad Técnica de Planeación	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<p>LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTELIGENCIA QUE INCIDAN EN LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN"; MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (INE/JGE132/2018)</p>			
<p>Sesión extraordinaria (3 de septiembre de 2018)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (INE/JGE134/2018)</p>	<p>(Punto Segundo) En términos del Considerando 15 del presente Acuerdo, dese vista al partido político Nueva Alianza con la presente declaratoria, a fin de garantizar su derecho de audiencia y que esté en condiciones de alegar lo que a su derecho convenga en un término de setenta y dos horas contado a partir de su legal notificación. Una vez transcurrido dicho término, elabórese el Proyecto de Resolución respecto de la pérdida de registro de Nueva Alianza, para que, previa aprobación de este órgano colegiado, se someta a consideración del Consejo General del INE.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Secretaría Ejecutiva</p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>
<p>Sesión extraordinaria (3 de septiembre de 2018)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO ENCUENTRO SOCIAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. (INE/JGE135/2018)</p>	<p>(Punto Segundo) En términos del Considerando 15 del presente Acuerdo, dese vista al partido político Encuentro Social con la presente declaratoria, a fin de garantizar su derecho de audiencia y que esté en condiciones de alegar lo que a su derecho convenga en un término de setenta y dos horas contado a partir de su legal notificación. Una vez transcurrido dicho término, elabórese el Proyecto de Resolución respecto de la pérdida de registro de Encuentro Social, para que, previa aprobación de este órgano colegiado, se someta a consideración del Consejo General del INE.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Secretaría Ejecutiva</p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>